



Chapela, 1 de mayo de 2013

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

PESCANOVA, S.A. (“**Pescanova**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Con fecha 29 de abril de 2013 se emite nota de prensa sobre la presentación del Recurso de Reposición contra el Auto de Declaración de Concurso de Pescanova, S.A. Se adjunta texto de la nota.

Fdo.: Alfredo López Uroz  
Dirección Administración



## PESCANOVA PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL JUZGADO DE PONTEVEDRA

- **La resolución no valora adecuadamente las gravísimas consecuencias que resultarán de la drástica decisión de suspender las facultades de administración y disposición de los actuales administradores de Pescanova**

Pescanova ha presentado hoy un recurso de reposición ante el Juzgado Nº1 de lo Mercantil de Pontevedra ante el Auto de declaración del concurso emitido el pasado 26 de abril.

1.- El recurso considera que los motivos del Auto no justifican la sustitución del régimen normal en un concurso voluntario -es decir, el de **intervención** por parte de administradores concursales- por el acordado por el Juzgado -que es el de **suspensión** del ejercicio por el deudor de sus facultades de administración-. Dicha administración se confiere además a un organismo público (CNMV) sin la menor relación con las actividades del Grupo PESCANOVA, lo que parece pensado exclusivamente para la liquidación de la empresa.

En el recurso se exponen las razones por las que esta decisión no supone ninguna ventaja para el concurso, ni para los acreedores de la Compañía sino más bien todo lo contrario. El recurso explica que los administradores de PESCANOVA han solicitado temporáneamente la declaración de concurso, con la máxima diligencia. No han formulado, en su escrito, solicitud de liquidación: antes bien, han declarado, en la solicitud del concurso, su voluntad firme de buscar una solución de continuidad para PESCANOVA, proponiendo un convenio a sus acreedores. No pueden ser acusados de haber irrogado daños al patrimonio social, y ciertamente no hay prueba alguna en los documentos aportados a los autos de conducta que haya resultado lesiva para los intereses patrimoniales del concurso. Desde que se inició la crisis han venido informando transparentemente a la CNMV sobre las contingencias detectadas por los propios administradores, en relación con la continuidad (consejo de 27 de febrero de 2013) o sobre la cifra de deuda consolidada comunicación de 13 de marzo de 2013).

La Compañía ha procedido voluntariamente a nombrar una empresa forense (KPMG), para que haga un análisis independiente e imparcial de la situación patrimonial y financiera de la Compañía, tal y como se aprobó en el último Consejo de Administración.

En el recurso se hace constar que el error principal de la resolución recurrida radica en no haber valorado adecuadamente las gravísimas consecuencias dimanantes de tan drástica decisión, dejando descabezado un Grupo de la complejidad de PESCANOVA, poniendo en situación de serio riesgo su

continuidad y la posibilidad de asegurar la viabilidad de la empresa. Por el contrario, el régimen de **intervención** es el que de mejor forma podía asegurar la continuidad del negocio de la Compañía, sin perjuicio de que la misma quedara no solo sujeta a la administración concursal, sino también a la supervisión de la CNMV y a la intervención del auditor forense que voluntariamente la Compañía designó.

2.- PESCANOVA es un Grupo de una extraordinaria complejidad que desarrolla una actividad altamente especializada. Basta leer los detalles de la Memoria económica presentada con la solicitud de concurso:

(a) PESCANOVA y sus filiales integran el primer grupo pesquero a nivel europeo y se encuentra entre los 10 mayores Grupos del sector a nivel mundial.

(b) PESCANOVA es la cabecera de un Grupo formado por más de 160 empresas, en todo el mundo, entre sociedades que dependen directamente y en su totalidad, filiales y empresas subsidiarias, sociedades participadas y uniones estratégicas.

(c) Está presente en más de 25 países, en los 5 continentes.

La Compañía cuenta con más de 90 barcos, cerca de 50 instalaciones de acuicultura, más de 30 plantas de procesamiento, procesa más de 70 especies marinas, vende con 16 marcas comerciales propias.

(e) En el momento actual, el Grupo emplea a más de 10.000 personas a nivel mundial y más de 1.500 en Galicia.

El mantenimiento de este Grupo, la continuidad de su negocio, demanda un conocimiento altamente especializado, un dominio de las informaciones y antecedentes del negocio y de la estructura de la Compañía, una larga experiencia cualificada y un ágil proceso de adopción de decisiones.

En el escrito se expone, con todo respeto, la idea de que esta tarea pueda ser abordada, con la necesaria agilidad, por la CNMV, o por un consultor por ella designado, se antoja inimaginable (salvo, naturalmente, que su función consista en gestionar la liquidación de PESCANOVA, escenario ciertamente ruinoso para los intereses afectados).

3.- El Grupo PESCANOVA sigue prácticamente intacto al día de hoy; sus empresas, sus barcos, sus granjas de acuicultura y su nivel de empleo apenas han sufrido merma y siguen funcionando, a pesar de los avatares financieros y mediáticos de estos dos últimos meses.

El Grupo sigue contando con casi 10.000 empleados sin que se hayan dejado de pagar sus nóminas. Igualmente están al día los pagos a la Seguridad Social

y a Hacienda. Estos datos –poco frecuentes en una empresa concursada– pueden venirse abajo estrepitosamente si la dirección del Grupo se entrega a alguien que no sepa o no quiera dedicarse principalmente al siguiente desafío diario: “qué, dónde y cuándo se pesca, se cultiva, se transforma o se vende”.

4.- Las causas últimas de que PESCANOVA haya entrado en concurso no están ocultas. El rápido crecimiento del Grupo en los últimos años, unido a la crisis financiera y al consecuente encarecimiento del crédito, ha interrumpido bruscamente una adecuada estrategia industrial, la cual se ve ahora erróneamente percibida.

PESCANOVA, como tantas otras empresas españolas que han crecido en estos años, sufre ahora los efectos de la crisis financiera. El crédito se ha encarecido hasta límites puntuales. En un modelo en que no es viable el acceso a la financiación bancaria en los países del tercer mundo donde opera PESCANOVA.

Pero los activos de PESCANOVA, que son únicos e irrepetibles, existen, son tangibles y son viables si se saben gestionar y se confía en las personas que lo han hecho posible.

5.- Quien se coloque al frente de PESCANOVA tiene que saber defender también sus cuotas de pesca y sus concesiones acuícolas, así como la propia marca PESCANOVA, aunque todo esto no tenga atribuido un valor patrimonial en sus estados contables. No podrá concebirse un Plan de viabilidad técnicamente bien fundado, y con ello una propuesta de Convenio Concursal sin un adecuado conocimiento de ello, labor que no puede hacer un Auditor no conocedor del negocio, por lo que aboca a la empresa prácticamente a una segura liquidación, con gravísimo daño de todos los intereses afectados, e interinamente a la parálisis, la desorganización, la pérdida de valor, la desintegración, el caos y, en definitiva el perjuicio para la empresa, y como tal, para sus trabajadores y acreedores.